**¿QUE ES UNA IGLESIA BAUTISTA REFORMADA?**

**Pr. Manuel Sheran**

Para muchas personas el termino Bautista Reformado pareciera nuevo y aun extraño. Con frecuencia nos preguntan qué quiere decir y muy pocos saben cómo explicarlo porque involucra varias cosas. En este escrito lo hemos resumido en 5 puntos que nos ayudaran explicarlo: La Teología Reformada, Las Doctrinas de la Gracia, La Teología Pactual, La Eclesiología Bautista Particular y la Perspectiva Puritana de la Vida Cristiana.

1. **TEOLOGÍA REFORMADA**

Los estudiosos bíblicos resumen la esencia de la teología reformada del siglo XVI en lo que llamamos “Las cinco solas” de la reforma protestante. Que son: Sola Gratia, Sola Fide, Sola Scriptura, Solus Christus y Soli Deo Gloria.

Sola, es una palabra en latín que se traduce como “solamente” al idioma español. Cuando se acompaña de los diferentes enunciados teológicos se refiere a que los reformados se rigen solamente por tal enunciado en los temas referentes a esos enunciados.

1. ***Sola Scriptura:*** Quiere decir que la escritura es nuestra única regla infalible de fe y practica para nuestra salvación, edificación y santificación (2 Tim. 3:16)
2. ***Sola Gratia:*** Nos habla que la salvación es únicamente por gracia de Dios y no por nuestras obras. (Ef. 2:8, 9)
3. ***Sola Fide:*** Se refiere a que la fe sola es el instrumento único de **justificación**. Justificación es la acción de ser declarado justo. Los cristianos somos declarados justos delante de Dios a través de la fe, que significa creer que Jesús murió por nuestros pecados y Dios le levanto de la muerte para darnos vida eterna. (Rom. 5:1)
4. ***Solus Christus:*** Cristo Jesús, el hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, descendió de los cielos y se encarnó en forma de hombre para morir por nosotros, pagar nuestros pecados y presentarnos justos ante Dios Padre. Por lo tanto, no existe nadie más que haya mediado entre Dios y nosotros para expiar nuestros pegados y reconciliarnos con Dios, más que Jesús. (1 Tim 2:5)
5. ***Soli Deo Gloria:*** La salvación es algo que Dios hace exclusivamente para manifestar su gloria a su creación. Por lo tanto, solo él y ningún hombre merece ser alabado por esa excelente obra. (1 Cor. 10:31)
6. **DOCTRINAS DE LA GRACIA (ERRÓNEAMENTE LLAMADO CALVINISMO)**

Resumen para nosotros las enseñanzas del Señor Jesucristo en cuanto a nuestro estado delante de Él y la manera en que El lleva a cabo la obra de salvación en nosotros. Estas pueden ser fácilmente identificadas en el libro de Juan.

1. **Depravación Total:** El Señor Jesús enseña a sus discípulos que el hombre nace en una condición de corrupción radical a causa del pecado. En consecuencia, es incapaz de buscar a Dios y salvarse a el mismo de dicha corrupción. (Jua 1:9-11)
2. **Elección Incondicional:** El pecado cometido por Adán llevo a toda a raza humana hacia una sentencia de muerte. Pero Dios en su sabiduría y poder, previendo lo que iba a pasar, escogió libremente de acuerdo con su soberana voluntad, que algunos fueran, para que de esta manera no todos se perdieran. A los demás los dejo en su estado original de corrupción. (Jua 15:16)
3. **Expiación Limitada:** A aquellos a que eligió según el libre afecto de su voluntad, a estos también los justifico por medio del sacrificio de Jesús. (Jua 1:11,12)
4. **Gracia Irresistible:** A los que Justifico por medio de Jesús, los llamo por su gracia para que vinieran a la salvación. Y aquellos a los que El llama de manera efectiva no pueden volverse atrás porque son de Él. (Jua 6:37)
5. **Perseverancia de Los Santos:** Por lo tanto, a los que el eligió, justificó y llamó para ser parte de su pueblo, el se asegurará de mantenerlos firme y sin caída hasta el día en que Cristo vuelva para establecer su reino eterno. (Jua 17:24)
6. **TEOLOGÍA PACTUAL**

Dios ha manifestado su obra a la humanidad a través de 3 pactos.

1. **Pacto de Redención.** Es un acuerdo hecho en la eternidad entre las tres personas de la trinidad en el cual Dios se comprometió a salvar por su gracia y misericordia a pecadores elegidos según su soberana voluntad, exclusivamente para su Gloria. (Efe. 1:4)
2. **Pacto de Obras.** Cuando Dios el hombre, el entro en un pacto de obras con El. En el cual a través de una obediencia perfecta al mandamiento de Dios él podía salvarse del dolor de la muerte. En el cual manifestó ser incapaz de dicha obediencia a pesar de ser hecho a imagen y semejanza de Dios. (Gen 2:17)
3. **Pacto de Gracia.** Luego que el hombre mostrara su incapacidad de obediencia perfecta por medio de sus obras, Dios decide extender un nuevo pacto con el hombre. En el cual de su simiente vendría un salvador que cumpliría con esta obediencia y ganaría para el hombre la justicia necesaria para ser reconciliado con Dios y vivir eternamente. Este pacto es presentado en forma de semilla en el huerto y revelado progresivamente a través de todas las administraciones de este pacto en el antiguo testamento hasta que es revelado en su total esplendor a través de la persona y la obra de Cristo. (Jer. 31: 31)
4. **ECLESIOLOGIA BAUTISTA PARTICULAR**

Nuestra manera de hacer iglesia corresponde a la manera en la que los bautistas particulares de Londres del Siglo XIV consideraban que era la más consistente con las escrituras para llevar a cabo la obra del ministerio y ser la iglesia del Señor Jesucristo.

1. **Confesionalidad Histórica.** El uso de credos y confesiones ha sido la manera en cómo la iglesia verdadera manifiesta al mundo su fe, la hereda a las siguientes generaciones y se guarda de las influencias culturales que a través de la historia han pervertido a la humanidad y las iglesias. Las confesiones no son en ninguna manera un reemplazo de La Biblia, sino que son un guarda que apunta directamente a las enseñanzas principales de esta y la manera en la que los cristianos han preservado estas verdades a través de los tiempos. Nuestra confesión de fe es La Segunda Confesión Bautista de Londres de 1689.
2. **Autonomía de la Iglesia local.** Para los bautistas particulares ingleses, la iglesia debe estar separada del estado, pues es la representante del reino de Cristo en la tierra y su única cabeza es Cristo. No el rey de Inglaterra como el caso particular que ellos vivían en aquel tiempo. Tampoco el Papa de Roma como manifiestan los Católicos Romanos aun en nuestros días. Así como ningún Presbiterio, Concilio o Convención de pastores o iglesias. La escritura muestra que cada iglesia local era autónoma y a su vez gobernada por un cuerpo local de ancianos.
3. **Gobierno congregacionalista.** En el desarrollo de su deber como representante del reino de los cielos aquí en la tierra Dios le ha dado a su iglesia (y no a los pastores) las llaves de este reino. (Mat 16:18). Estas llaves representan la autoridad para recibir y expulsar a sus miembros. Para nombrar a sus oficiales (Pastores y Diáconos) y para salvaguardar la verdad del evangelio confiada a ella como casa de Dios, columna y sostén de la verdad. (1 Tim. 3:15)
4. **Celebración de las Ordenanzas.** Los bautistas particulares reconocieron que Dios ha dejado la instrucción especifica de celebrar dos sacramentos y ordenanzas hasta el fin de los tiempos: El Bautismo del Creyente y la Cena del Señor. (Mat 28:19-21; 1 Corintios 11:24, 26)
5. **Bautismo del Creyente.** La ordenanza del bautismo es una señal en el Nuevo Pacto de la nueva vida en Cristo, por lo tanto, no puede ser administrada en niños ni inconversos. (Mar 16:16). Una persona que ha nacido de nuevo debe dar un testimonio creíble ante una congregación local formalmente establecida (quien es la poseedora de las llaves del reino para recibir a los nuevos creyentes) con sus oficiales y miembros para que pueda aprobar con limpia consciencia que esa persona verdaderamente es creyente por sus frutos y su caminar.
6. **PERSPECTIVA PURITANA DE LA VIDA CRISTIANA**

El termino puritano es un peyorativo que se usó en el siglo XVI para referirse a cualquiera de los grupos de ministros reformados que trataban de enderezar el rumbo de la iglesia anglicana. (Presbiterianos, Congregacionalistas o Bautistas Particulares)

Su propuesta para reformar la iglesia se basaba en la piedad personal, el regreso a las sagradas escrituras en lugar de la tradición y la vida ordenada de la iglesia.

Ante la negativa de las autoridades civiles y eclesiales, así como de la sociedad en general de volver a estos principios, se dieron a la tarea de llamar a estos reformadores puritanos.

Conscientes de la incapacidad de reformar una iglesia torcida, llegaron al Nuevo Mundo y fundaron colonias donde implementaron los cambios que tanto anhelaban en su respectivo país. Los Bautistas Reformados somos los descendientes de los Puritanos Bautistas Particulares de Londres. Y su herencia se puede resumir en los siguientes distintivos:

1. **La Ley y La Gracia.** La ley Dios expresada en los diez mandamientos sigue siendo la norma moral de nuestros días. Los puritanos comprendían por la escritura que la ley tenía varias aplicaciones importantes para el creyente.
2. *La primera es que puede ser usada para* ***convencernos de pecado*** *y dirigirnos hacia Cristo.*
3. *La segunda es para* ***regular nuestra moralidad*** *en general por encima de la cultura al ser la ley escrita en nuestros corazones.*
4. *La tercera para* ***regular la vida cristiana****. Y es precisamente este uso de la ley como el reglamento de vida cotidiana que nosotros abrazamos y el que nos distingue como Bautistas Reformados. No somos gente sin ley, que se manda sola y hace lo que bien le parece. (Jueces 21:25, 17:6)*

La ley no nos justifica, sino que nos condena, para darle paso a Cristo a que sea el medio por el cual somos justificados. (Rom 6:16-18)

1. **La Adoración**. Otra de las áreas en que la piedad personal, la búsqueda de la sana doctrina y el orden según la palabra de Dios afecta la vida de la iglesia es en lo que respecta a la adoración publica al Señor. Con lo que los puritanos llamaron **El Principio Regulativo de la Adoración Pública**. (1 Cor. 14:40)

El principio regulativo se refiere que a que únicamente lo que esta revelado en la palabra de Dios en lo que concierne a nuestra adoración pública, eso es lo que nosotros debemos hacer. ¡Y nada más! ¡nada menos! o ¡nada diferente!

Debemos estar claros que el principio regulativo aplica para la adoración publica de la iglesia como asamblea únicamente. No en asuntos de la vida cotidiana.

Los elementos que regula este principio son: la lectura, la enseñanza, la predicación de la palabra, la oración, los cantos, las ordenanzas de la cena del Señor y el bautismo.

1. **El Dia de Reposo.** El día de reposo que fue establecido desde la creación (Gen 2:2), ministrado en el antiguo pacto (Ex 34:21), renovado por Cristo por medio de su resurrección (Mar. 16:9) cambiando el día de reposo de Shabbat de la creación por el día de la “re-creación” a través de la obra redentora de Cristo haciéndolo un día de celebración, de alegría, de festejar en el Señor (Hch. 20:7). Debemos ver el día del Señor como una antesala de la Gloria. Donde Dios visita a su pueblo, los manda a congregarse y les promete la bendición especial de estar con ellos. (Is. 58:13)

 Nuestro propósito al guardar todas estas cosas no es ser como los bautistas particulares del siglo XVI. Nuestro propósito es ser como Cristo. Y en la búsqueda de ese objetivo, reconocemos que estos hombres se esforzaron por combatir la influencia de la cultura de sus días y mantenerse fiel a la palabra de Dios. Profesamos la fe de la misma manera que ellos porque reconocemos que su forma de adorar es la más consistente con la escritura. En una época donde la iglesia del Señor ha sido influenciada por el post modernismo, el relativismo y muchas corrientes ideológicas que han diluido su identidad apartándola de las escrituras para convertirlas en muchos casos en “sinagogas de satanás” es necesario una vez considerar el consejo de Dios para su pueblo:

*Jeremias 6:16 Así dijo Jehová: Paraos en los caminos, y mirad, y preguntad por las sendas antiguas, cuál sea el buen camino, y andad por él, y hallaréis descanso para vuestra alma.*